

Ramiriquí, marzo 18 de 2025

Señores
TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S.
R/L FAUSTO ALEXIS RUIZ PACHECO
Representante Legal
Ramiriquí.

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Oferta N° **CPMS-MC002-2025** Contrato N° 035 del 18 de marzo del 2025

Respetados Señores

Me permito informarle que el INPEC, acepto su oferta presentada el día 12 de marzo de 2025; en la invitación de Mínima Cuantía **CPMS-MC002-2025** de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **CPMS-MC002-2025** y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No DE CONTRATO	035 - DEL 18 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA	TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S. NIT 901207337-5
	FAUSTO ALEXIS RUIZ PACHECO Identificación: C.C. N° 72.325.864 de Ramiriquí
	Dirección Comercial: Calle 7 # 3-03, Barrio Libertador Ramiriquí-Boyacá.
	Teléfonos: 3105775968 Email Comercial: contabilidad.tierravivasai@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI.
	a) Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el



INPEC

ALCANCE DEL OBJETO	<p>producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso y que el valor unitario de cada elemento no sea superior al valor de los estudios previos.</p> <p>b) Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.</p> <p>c) La empresa contratista debe dar estricto cumplimiento a los requerimientos en equipos, recurso humano, elementos de protección personal y disposición final de residuos generados en el manejo integral del proceso de fumigación, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanques y análisis de agua) adecuadamente, debe contar con los permisos de la autoridad competente para desarrollar el servicio y cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos y que utilice productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos.</p> <p>d) Para recibir la prestación del servicio solicitado, se coordinará con el supervisor del contrato y se hace imprescindible que se ejecuten las actividades de acuerdo al cronograma estipulado.</p> <p>e) La empresa contratista debe dar estricto cumplimiento a los requerimientos en equipos, recurso humano, elementos de protección personal y disposición final de residuos generados en el manejo integral del proceso de fumigación, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanques y análisis de agua) adecuadamente, debe contar con los permisos de la autoridad competente para desarrollar el servicio y cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos y que utilice productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos.</p> <p>f) El oferente deberá demostrar los permisos de la autoridad competente como licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Secretaria de Salud y / o Dirección Seccional de Salud correspondiente (Secretaria de Salud del departamento de Boyacá), además debe cumplir con todos los protocolos de seguridad vigentes para el desarrollo de cada actividad.</p>
---------------------------	---



INPEC

- g) El oferente debe adjuntar Certificación vigente de inscripción como empresa aplicadora de plaguicidas, expedida por la secretaria de Salud de Boyacá, y cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias que se estipulen para la ejecución del manejo integrado de plagas en Colombia.
- h) Adjuntar concepto vigente sanitario favorable para realizar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, expedida por la Secretaria de Salud de Boyacá.
- i) Certificación en SG-SST.
- j) El proveedor del servicio debe utilizar equipos y herramientas adecuadas para el desarrollo del contrato, facilitar todos los elementos de protección personal, tener en cuenta las precauciones y medidas de seguridad necesarias, así, como realizar la adecuada disposición de los residuos, garantizando la ejecución del contrato.
- k) El oferente debe presentar el listado de personal con el que prestara el servicio, para ello debe diligenciar el anexo 9 de la invitación y anexar para cada uno de ellos los siguientes soportes:

Carnet como aplicadores de plaguicidas vigente expedidos por la Secretaria de Salud de Boyacá.

Certificado vigente de trabajo en alturas curso avanzado o reentrenamiento de nivel avanzado expedido por el SENA y/o Persona Natural o Jurídica certificado por el SENA y/o avalado por el Ministerio de Trabajo según Resolución 1178 de 2017.

Certificados de capacitación en Saneamiento básico y manejo de sustancias químicas emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación.

Certificados de capacitación en Manejo Integral de plagas en salud pública emitido por instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de Educación.

Certificados de capacitación en Operaciones de sistemas de potabilización del agua emitido por Instituciones de formación



INPEC

certificadas y avaladas por la Secretaria de Educación.

- l) El servicio de Fumigación se realizará en tres (3) intervenciones. En los meses de marzo, julio y noviembre de 2025. Después de cada procedimiento el contratista expedirá certificación o informe de las actividades realizadas en cada visita.
- m) Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista deberá **REALIZAR UN DIAGNOSTICO** junto con el plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, con registro en el formato **PM-TP-M01-F04 V01 CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES** que será entregado por parte de la CPMS RAMIRIQUI.
- n) El lavado de tanques se realizará en tres (3) intervenciones, en los meses de marzo, julio y noviembre a la totalidad de (3) tres tanques de 500 LTS y (7) siete de 1.000 LTS en cada visita, la primera intervención en el mes de marzo, la segunda en el mes de Julio y la tercera en el mes de noviembre del 2025.
- o) Los análisis de la toma potable se realizarán dos (2) intervenciones, en los meses de marzo y noviembre del 2025.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

a)

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S.	VALOR TOTAL
	1	FUMIGACION	FUMIGACION (ZANCUDOS, CHICHES, CUCARACHAS, PULGAS, MOSCAS) Y DESRATIZACION CONTROL DE ROEDORES EN LAS SIGUIENTES AREAS: ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, ALOJAMIENTOS PERSONAL DE CUERPO DE CUSTODIA, AREA DE EDUCATIVAS Y BIBLIOTECA, 07 CELDAS, PATIO UNICO, BAÑOS Y RANCHO, AREAS DE EXPENDIO Y PANADERIA, TALLERES, SANIDAD Y CELDAS DE VISITA INTIMA. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES	UNIDAD	3	\$ 470.000	\$ 1.410.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá

Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: pagaduria.epramiriqui@inpec.gov.co



INPEC

		VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE DEL 2025				
2	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LOS EQUIPOS IDONEOS PARA LA OPERACION Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES. CON INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 03 TANQUES DE 500 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE DEL 2025.	UNIDAD	3	\$ 200.000	\$ 600.000
3	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LOS EQUIPOS IDONEOS PARA LA OPERACION Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES. LA INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 07 TANQUES DE 1.000 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MARZO JULIO Y NOVIEMBRE DEL 2025.	UNIDAD	3	\$ 420.000	\$ 1.260.000
4	ANALISIS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE	ANALISIS POR LABORATORIO CERTIFICADO, DE LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DEL ERON. SE DEBE REALIZAR DOS	UNIDAD	2	\$ 233.000	\$ 466.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá

Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: pagaduria.epramiriqui@inpec.gov.co



INPEC

	INTERVENCIONES, UNA EN EL MES DE MARZO Y LA SEGUNDA EN EL MES DE NOVIEMBRE.					
	\$ 3.736.000					
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la Suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.736.000) M/CTE. <u>Selección que se realizó por el sistema de precios unitarios a monto agotable.</u>					



INPEC

FORMA DE PAGO

La CPMSRAM DE RAMIRIQUI se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible. se efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por el CPMSRAM DE RAMIRIQUI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



INPEC

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSRAM RAMIRIQUI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- a) Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a Almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento de RAMIRIQUI por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor del Contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- i) El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán



INPEC

	<p>canceladas hasta que no se surta este proceso.</p> <ul style="list-style-type: none">j) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.k) Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista deberá REALIZAR UN DIAGNOSTICO junto con el plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, con registro en el formato PM-TP-M01-F04 V01 CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES que será entregado por parte de la CPMS RAMIRIQUI.l) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.m) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los servicios ofertados en la propuesta presentada.n) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.o) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.p) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
OBLIGACIONES DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUI - INPEC	<p>La CPMSRAM RAMIRIQUI se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista



INPEC

	<p>reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será de OCHO PUNTO SEIS (8,6) meses hasta el 02 DE DICIEMBRE 2025), A partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y el acta de inicio; y/o hasta el agotamiento de los recursos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000), según CDP 2325 del 30 de enero del 2025.
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de PIGA GINNA PAOLA TORRES CORREDOR del CPMSRAM de RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, o quien designe el ordenador del gasto del CPMSRAM de RAMIRIQUI.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la CPMSRAM DE RAMIRIQUI, en la ciudad de Ramiriqui – Boyacá, calle 8 N° 4 - 08. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros N° 92300010531 a nombre de TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES SAS identificada con NT 901207337, de BANCOLOMBIA.

Atentamente,

Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ
Directora CPMSRAM Ramiriqui.

Elaboro: Leidy Puin
Reviso: Leidy Arias Acero
Aprobó: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá

Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: pagaduria.epramiriqui@inpec.gov.co